



**Buenos
Aires
Ciudad**



CARTA DE INTENCIÓN

entre el

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

y la

ADMINISTRACION ESTATAL DE LA CIUDAD DE KYIV

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina, representada en este acto por su Vicejefe de Gobierno, Diego Santilli, y la Administración Estatal de la Ciudad de Kyiv, Ucrania, representada en este acto por el Primer Vicepresidente, Mykola Povoroznyk, en adelante denominados "LAS PARTES":

CONSIDERANDO:

- Las disposiciones pertinentes del Acuerdo de Cooperación Económica, Social y Cultural entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la República Argentina y la Administración Estatal de la Ciudad de Kyiv, Ucrania, firmados el 7 de septiembre de 2000, que estableció relaciones de amistad entre las dos ciudades;
- Que es importante fortalecer la integración de ambas ciudades, mediante la creación de redes y el intercambio de experiencias y buenas prácticas que permitan un desarrollo recíproco;
- Que la cooperación internacional es un medio para lograr objetivos e intereses comunes tendientes a generar mecanismos que favorezcan el desarrollo y fortalecimiento de esa cooperación bilateral.

Por lo expuesto, LAS PARTES estipulan:

ARTÍCULO 1

LAS PARTES se comprometen a intentar contribuir al desarrollo de la cooperación y los intercambios en las siguientes áreas:



**Buenos
Aires
Ciudad**



- Relaciones Internacionales
- Salud
- Industrias creativas y Ciudad Inteligente
- Desarrollo Urbano y Movilidad Sustentable;
- Turismo y Gastronomía;
- Cultura;
- Deporte.

ARTÍCULO 2

Las acciones de cooperación a las que se refiere la presente CARTA DE INTENCIÓN podrán asumir las siguientes modalidades:

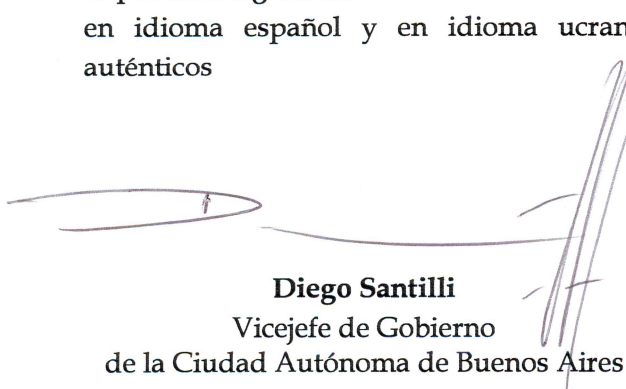
- Asistencia técnica;
- Intercambio de información;
- Recepción recíproca de expertos y funcionarios con el fin de permitir el intercambio de información y de experiencias sobre los temas seleccionados;
- Capacitación de especialistas;
- Organización conjunta de Seminarios, Talleres y Conferencias;
- Cualquier otra forma de cooperación acordada por LAS PARTES.

ARTÍCULO 3

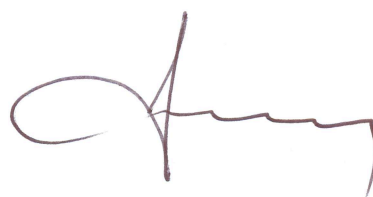
LAS PARTES se comprometen a intentar organizar y coordinar la implementación de la presente CARTA DE INTENCIÓN, por intermedio de las autoridades competentes.

ARTÍCULO 4

La presente CARTA DE INTENCIÓN fue firmada en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los 26 días del mes de febrero de 2019, en dos (2) ejemplares, en idioma español y en idioma ucraniano, siendo ambos textos igualmente auténticos



Diego Santilli
Vicejefe de Gobierno
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Mykola Povoroznik
Primer Vicepresidente de la
Administración Estatal de la Ciudad de
Kyiv